RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZC-2025-007

MGS. DAVID FABIÁN PAZ VIERA
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

En atención a Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZDSE-2025-0204-M del 30 de abril 2025, la Directora Zonal De Desarrollo Social y Económico solicita a la Máxima autoridad autorizar la reforma PAC con informe de justificación técnica y económica No. REF-PAC-DZDSYE-UDPYE-2025-002 y señala que se ha identificado la necesidad de modificar el PAC de esta Dirección que planificó los siguientes objetos de contratación para este ejercicio fiscal: SERVICIO DE CAPACITACION DE PROCESOS DE FORMACION TECNICA Y PRODUCTIVA DENTRO DE LA IMPLEMENTACION DE ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION SOCIAL CON ENFOQUE DE GENERO. SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS ACTORES PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON. SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PROCESOS

FORMATIVOS SOBRE COSMOVISIÓN QUICHUA ANDINA Y EL CALENDARIO AGRO ASTRONÓMICO FESTIVO. SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN ALUSIVOS AL CALENDARIO AGRO ASTRONÓMICO FESTIVO. Las Unidades Zonales de Cultura y de Desarrollo Económico y Productivo responsables de la ejecución de los objetos de contratación descritos determinaron que debido al alto número de procesos de contratación pública bajo el procedimiento de Feria Inclusiva se debía, priorizar la ejecución de los objetos de contratación relacionados con la ejecución de eventos productivos y artísticos en el primer cuatrimestre en razón de cumplir con los tiempos y metas establecidas en la Planificación Operativa Anual 2025. Por esta razón se requiere modificar los siguientes objetos de contratación para el segundo cuatrimestre en el PAC: SERVICIO DE CAPACITACION DE PROCESOS DE FORMACION TECNICA Y PRODUCTIVA DENTRO DE LA IMPLEMENTACION DE ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION SOCIAL CON ENFOQUE DE GENERO, partida presupuestaria 730613, en el CPC 9290000121 por un valor de $ 20.000,00 a través del procedimiento de Feria Inclusiva. SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS ACTORES PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON, partida presupuestaria 730613, en el CPC 9290000121 por un valor de $ 8.000,00 a través del procedimiento de Feria Inclusiva. SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS SOBRE COSMOVISIÓN QUICHUA ANDINA Y EL CALENDARIO AGRO ASTRONÓMICO FESTIVO, partida presupuestaria 730613, en el CPC 9290000121 por un valor de $ 16.248,00 a través del procedimiento de Feria Inclusiva. SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN ALUSIVOS AL CALENDARIO AGRO ASTRONÓMICO FESTIVO partida presupuestaria 730249, en el CPC 962900116 por un valor de $ 25.000,00 a través del procedimiento de Feria Inclusiva. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA. Existe la disponibilidad de recursos económicos en los siguientes Proyectos: Implementación de políticas de desarrollo social, fomento económico y productivo en el territorio e Infraestructura, Espacio Público y Desarrollo Social con Priorización Ciudadana. La presente reforma no presenta variación de ninguno de los procesos de contratación a ser modificados.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730249	859700011	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE PROMOCION ALUSIVOS AL CALENDARIO AGRO ASTRONOMICO FESTIVO	1	UNIDAD	25.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2025	730613	962900116	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACION DE PROCESOS FORMATIVOS SOBRE COSMOVISION QUICHUA ANDINA Y EL CALENDARIO AGRO ASTRONOMICO FESTIVO	1	UNIDAD	16.248,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2025	730613	9290000121	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACION DE PROCESOS DE FORMACION TECNICA Y PRODUCTIVA DENTRO DE LA IMPLEMENTACION DE ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION SOCIAL CO	1	UNIDAD	20.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

2025	730613	9290000121	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS ACTORES PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	1	UNIDAD	8.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730249	962900116	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE PROMOCION ALUSIVOS AL CALENDARIO AGRO ASTRONOMICO FESTIVO	1	UNIDAD	25.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2025	730613	9290000121	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACION DE PROCESOS FORMATIVOS SOBRE COSMOVISION QUICHUA ANDINA Y EL CALENDARIO AGRO ASTRONOMICO FESTIVO	1	UNIDAD	16.248,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2025	730613	9290000121	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACION DE PROCESOS DE FORMACION TECNICA Y PRODUCTIVA DENTRO DE LA IMPLEMENTACION DE ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION SOCIAL CO	1	UNIDAD	20.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2025	730613	9290000121	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS ACTORES PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	1	UNIDAD	8.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, reforme el PAC 2025 de la Administración Zonal Calderón en Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) y también en el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de Abril de 2025

Firmado electrónicamente por:
DAVID FABIAN PAZ VIERA
Validar únicamente con FirmaEC

MGS. DAVID FABIÁN PAZ VIERA
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Revisado por: ESP. JENNY PINOS

Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA PINOS TACLE
Validar únicamente con FirmaEC

Elaborado por: MPILATUNA

Firmado electrónicamente por:
MARTHA JACQUELINE PILATUNA LINCANGO
Validar únicamente con FirmaEC